



JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ – CUNDINAMARCA
CARRERA 17 No. 4B – 18 ALGARRA III j01prfzip@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA CONFORME ART 372 DEL C.G.P

PROCESO	UNIÓN MARITAL DE HECHO
RADICACIÓN	258993110001 2022-00637-00
DEMANDANTE	JESSICA PAOLA FORERO GARAVITO
DEMANDADO	JHON ANDERSON ALFONSO MARTINEZ

A los veintiún (21) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), siendo la hora y fecha señalada para llevar a cabo audiencia de trámite dentro del proceso de la referencia, la Señora Juez Primera de Familia de Zipaquirá se constituyó en audiencia. Al acto comparecen a través de MICROSOFT TEAMS las siguientes personas:

COMPARENCIA:

- **DEMANDANTE:** JESSICA PAOLA FORERO GARAVITO, quien se identifica con la C.C. No. 1.122.649.783 de Restrepo (Meta).
- **APODERADA DEMANDANTE:** JUDITH JAZMIN CAMPOS BELTRAN, identificada con los documentos: C.C. No. 30.082.933 de Villavicencio y T.P. 180.130 del C.S. de la J.
- **DEMANDADO:** JHON ANDERSON ALFONSO MARTÍNEZ, quien se identifica con C.C. 1.070.305.205.
- **APODERADA DEMANDADO:** MAURICIO MORALES GOMEZ, quien se identifica con los documentos C.C. 179.845 de Anapoima y T.P. 126.979 del C.S. de la J.

ACUERDO CONCILIATORIO

- Que se declare, la existencia de la UNIÓN MARITAL DE HECHO entre la señora JESSICA PAOLA FORERO GARAVITO y el señor JHON ANDERSON ALFONSO MARTINEZ, desde el 20 de septiembre de 2014 hasta el 17 de abril de 2022.
- Que se declare la correspondiente SOCIEDAD PATRIMONIAL entre la señora JESSICA PAOLA FORERO GARAVITO y el señor JHON ANDERSON ALFONSO MARTINEZ, su DISOLUCION Y en estado de LIQUIDACION, desde el 20 de septiembre de 2014 hasta el 17 de abril de 2022.
- Que no haya condena en costas.

POR LO EXPUESTO EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA (CUND.) ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,

RESUELVE:



JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ – CUNDINAMARCA
CARRERA 17 No. 4B – 18 ALGARRA III j01prfzip@cendoj.ramajudicial.gov.co

PRIMERO. - APROBAR el acuerdo conciliatorio al que han llegado las partes en el acto de esta audiencia, para declarar la existencia de la UMH Y la SP.

SEGUNDO: DECLARAR la existencia de la **UNION MARITAL DE HECHO**, entre JESSICA PAOLA FORERO GARAVITO, identificada con C.C No. 1.122.649.783 y JHON ANDERSON ALFONSO MARTINEZ, con C.C No. 1.070.305.205, desde el día **20 DE SEPTIEMBRE DE 2014 HASTA EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2022**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

TERCERO: DECLARAR la existencia de **SOCIEDAD PATRIMONIAL** entre JESSICA PAOLA FORERO GARAVITO y JHON ANDERSON ALFONSO MARTINEZ, desde el día 20 de septiembre de 2014 hasta el día 17 de abril de 2022, por causa de su unión marital de hecho, su **DISOLUCIÓN** y en estado de **LIQUIDACIÓN**. La cual podrán liquidar por los medios que se consagran en la ley.

CUARTO: Inscribir esta providencia en los registros de nacimiento de las partes y en libro de varios correspondiente, al efecto, Oficiese a la Notaría o Registraduría correspondiente.

QUINTO: Sin condena en costas.

SEXTO: Se ordena expedir copias de la presente providencia a las partes si lo requieren y a costa de estas.

SEPTIMO: Una vez ejecutoria la presente providencia dar por terminado el presente proceso y el archivo del mismo previas las anotaciones correspondientes.

La presente decisión se notifica en estrados. SIN ACLARACIONES, NI RECURSOS

No siendo otro el motivo de la audiencia, la misma se dio por terminada en la fecha y hora registrada en audio, y se firma como aparece.

MARTHA ELIZABETH BÁEZ FIGUEROA
JUEZ

Firmado Por:

Martha Elizabeth Baez Figueroa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 001

Zipaquira - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7dbe362ccb8fedfd9c0c7f2b7b5ce6f3dcdd3ae0de792394a51a75d9d7fd9c0f**

Documento generado en 21/02/2024 01:09:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>